



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 323 516 1533
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0119/

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00078 00
MEDIO DE CONTRO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELIAS SANCHEZ LOZANO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - DASALUD

La abogada Ladys Xiomara Lloreda Lloreda, en condición de apoderada judicial del señor Elías Sánchez Lozano, presenta memorial con poder de sustitución allegado a este Despacho judicial de fecha 25 de febrero del 2021; para que represente los intereses del demandante dentro del trámite del proceso.

En ese orden de ideas reconózcase personería jurídica al (la) abogado (a), Ladys Xiomara Lloreda Lloreda con identificación con CC. No. 30.330.429 y Tarjeta Profesional No. 95.792 del C.S. de la J, como apoderada de la parte ejecutante.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.**

RESUELVE

Único: Reconózcasele personería jurídica al (la) abogado (a), Ladys Xiomara Lloreda Lloreda con identificación No. 30.330.429 y Tarjeta Profesional No. 95.792 del C.S. de la J, como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado N° <u>06</u> a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Quibdó, <u>09 de febrero de 2022</u>. Fijado a las 7:30 A.M.</p> <p>EVER YESID MENA RENTERIA Secretario</p>

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002

Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98b11c94f45c4a2f7b575f72a9af0f4b31389ec25aad3fc284f386ac265eee78**

Documento generado en 08/02/2022 07:18:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>